

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4290

Alquézar

Secretaría

Delegación de la competencia de contratación en la Alcaldía

Por el Pleno se delegan en la Alcaldía las competencias en materia de contratación para la ejecución de la obra "Piscinas en Radiquero"

Conforme a lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace pública la siguiente delegación en la Alcaldía acordada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 22 de septiembre de 2026:

Competencias como órgano de contratación en la obra "Piscina en Radiquero", extendiéndose la delegación a la totalidad de las facultades propias del expediente de contratación de la obra, desde su inicio y hasta su ejecución o resolución, incluyendo expresamente la aprobación del expediente, de los pliegos, de la mesa de contratación, de la adjudicación y de los actos propios de la fase de ejecución, comprendida también la disposición de gastos y el reconocimiento de obligaciones.

Alquézar, 29 de septiembre de 2026. Alcaldesa, Ana María Blasco Castillo.